COPIA ELECTRÓNICA





Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

**EXPEDIENTE: 1.546/24** 

#### ANEXO III

### MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE Y APELLIDOS:	Joaquín Mariano Chacón Cano	
DNI:	***1441**	
DOMICILIO:	C/Padre Méndez Casariego, 6, 41003 Sevilla	

Con capacidad legal suficiente para este acto y actuando en su propio nombre y representación (o, actuando en nombre y representación de la empresa adjudicataria del contrato, de acuerdo con las facultades que tengo acreditadas en el expediente).

#### MANIFIESTA

1. Que he recibido notificación de la adjudicación del siguiente contrato:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Mediante Decreto de Presidencia de la Diputación de Valladolid, N.º 4343, de fecha 19 de agosto de 2024, cuya copia se une a este contrato como Anexo y se firma en este acto en prueba de aceptación de la misma, se <u>adjudica</u> a la empresa que represento, GRAFICAS TARTESSOS S.L, NIF B91107524, la ejecución del contrato relativo al suministro del lote que se indica a continuación, del contrato de Suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centros de la Diputación Provincial de Valladolid y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial de Valladolid (REVAL), por los precios unitarios y las mejoras propuestas, de acuerdo con la oferta presentada, hasta el presupuesto máximo establecido para dicho lote.

| LOTE Nº 1: Clasificación y Archivo. | \( \times LOTE Nº 5: Trabajos De Imprenta \)

Escritura. Trabajos De Imprenta. Archivo Definitivo

agosto de 2024 y ha sido notificado adjudicatario por medios electrónicos el mismo día.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario está obligado a llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al de Prescripciones

Técnicas rectores de la contratación. Asimismo, deberá cumplir las mejoras objetivables propuestas.

PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

UN AÑO pudiendo ser prorrogado por otro.

FECHA DE COMIENZO DE SU El día siguiente al de la formalización, tras la firma del documento en

aceptación de la adjudicación del contrato.

- 2. Que se compromete a la ejecución del contrato adjudicado, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados por Decreto de la Presidencia de 3 de julio de 2024, que se consideran parte integrante de este contrato, dejando constancia de ello con la firma de la presente.
- 3. Mediante la firma del presente contrato el contratista presta su conformidad al posterior reajuste de los importes imputables a las referidas anualidades a las que se extienda la ejecución del contrato que se apruebe por el órgano de contratación tras la formalización del presente contrato en función de la fecha real de inicio de la ejecución del mimo, todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 3 del PCAP y el acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de los establecido en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La aceptación del contrato, formulada dentro del plazo legal de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, constituye el instrumento de formalización administrativa del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y, por tanto, el referido contrato se entenderá perfeccionado desde esa misma fecha.

En , a de de 2024 (Firma electrónica)

Anexo: Se transcribe copia de la resolución de adjudicación del contrato notificada al contratista.

1



Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

Visto el expediente N.º 1546/24, tramitado para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado del suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centros de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 en el que costa:

- Acta de la sesión celebrada el día 22 de julio de 2024 del Órgano de asistencia del Órgano de contratación, en la que una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas se ha procedido a efectuar el desencriptado y apertura del sobre único de cada una de las ofertas presentadas con el siguiente resultado, con indicación de los distintos lotes ofertados por cada licitador:

N.º de orden	Nombre de la empresa	Lote N. º 1	Lote N. º 2	Lote N. ° 3	Lote N. º 4	Lote N. º 5	Lote N. º 6
1	OFFISTOCK, S.LU					x	
2	GRAFICAS NEWVALOP S.L.					X	Х
3	ALSEVA ALMACENAJES Y SERVICIOS SL				Х		
4	LYRECO ESPAÑA S.A.			1	Х		
5	GRAFICOLOR, S.L.					X	
6	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.		X	X	X	X	
7	VETOCU, S.L.			Х			

Seguidamente, el Órgano de asistencia a la vista de la documentación presentada acordó proponer el rechazo de las ofertas de las plicas N.º 1 y 3, OFFISTOCK, S.L.U y ALSEVA ALMACENAJES Y SERVICIOS S L y en consecuencia su exclusión, debido a la omisión por los licitadores de la descripción de los artículos ofertados, defecto que no se considera subsanable, así como remitir al Servicio de Hacienda y Economía la documentación del acto al objeto del estudio técnico de las ofertas presentadas y la emisión del informe correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 12 del PCAP, previa comprobación de la no presentación de ofertas con valores anormales

- Acta de la sesión celebrada el día 31 de julio de julio de 2024 del Órgano de asistencia del Órgano de contratación, en la que se ratifica el rechazo de la oferta presentada por el licitador OFFISTOCK, S.L...U y, con base en el informe técnico suscrito en fecha 23 de julio de 2024, por la Asesora Económica del Servicio de Hacienda y Economía y conformado por la Jefa del mismo, se propone el rechazo de la oferta de la plica N.º 7, Vetocu, S.L para el Lote N.º 3 y, en consecuencia, su exclusión, al reproducir en su oferta la descripción de los productos del lote, sin incluir la descripción de los artículos ofertados (marca y modelo) y, por tanto, tratarse de una vulneración insubsanable, así como ratificar las puntaciones otorgadas a los licitadores admitidos en aplicación de la fórmula señalada en la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo dichas puntuaciones las que se reseñan a continuación para cada lote y licitador ordenadas de mayor a menor:

LOTE N.º 2: Complementos y Accesorios.

- Plica N.º 6: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.: 100 puntos

LOTE N.º 3: Papel y Manipulados.

- Plica N.º 6: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.: 100 puntos

LOTE N.º 4: Escritura.

- Plica N.º 6: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.: 100 puntos

- Plica N.º 4: LYRECO ESPAÑA S.A:

81,40 puntos

LOTE N.º 5: Trabajos De Imprenta.

Plica N.º 5: GRAFICOLOR, S.L.:

100 puntos

- Plica N.º 6: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.: 97,91 puntos

- Plica N.º 2: GRAFICAS NEWVALOP S.L.: 88,16 puntos

LOTE N.º 6: Archivo Definitivo.

Plica N.º 2: GRAFICAS NEWVALOP SL:

100 puntos

And some



Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

A continuación, el Órgano de asistencia propone al Órgano de contratación declarar desierto el Lote N.º. 1, Clasificación y archivo, por no haberse recibido ofertas y la adjudicación del contrato según se detalla:

- Adjudicar el contrato del "Suministro de material de oficina no Inventariable con destino a las áreas, servicios, centro de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 para el Lote N.º 2, Complementos y Accesorios, Lote N.º 3 Papel y manipulados y Lote N.º 4, Escritura, a favor de la Plica N.º 6: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., por los siguientes precios, incluidos impuestos y todo tipo de recargos, hasta el presupuesto máximo de 5.710,64 euros, 7.654,61 euros y 2.251,44 euros respectivamente, con el desglose que se incluye.
- Adjudicar el contrato del "Suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centro de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 para el Lote Nº.5, Trabajos de imprenta, a favor de la Plica N.º 5: GRAFICOLOR, S.L., por los siguientes precios, incluidos impuestos y todo tipo de recargos, hasta el presupuesto máximo de 13.369,36 euros, con el desglose que se incluye.

Adjudicar el contrato del "Suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centro de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 para el Lote Nº.6, Archivo definitivo, a favor de la Plica N.º 2: GRAFICAS NEWVALOP S.L., S.L., por el siguiente precio, incluidos impuestos y todo tipo de recargos, hasta el presupuesto máximo de 2.178,00 euros con el desglose que se incluye.

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones inicas que rigen la contratación, así como a la oferta de los licitadores.

Seguidamente, al comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en las Cláusulas 20ª y 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa de los interesados, y no habiéndose podido verificar todos los datos acreditativos de los requisitos exigidos, se requirió a los licitadores propuestos como adjudicatarios, para la aportación de la oportuna documentación a través de los servicios de la PLACSP.

Visto que por todos ellos se ha procedido al cumplimiento del referido requerimiento dentro del plazo otorgado, comprobándose que no están incursos en prohibiciones para contratar e incorporando al expediente los certificados acreditativos de que se encuentran al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación de Valladolid, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo lo anterior, visto el Informe del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno y el Informe favorable de la Intervención conforme a la Base 39ª de ejecución del presupuesto vigente, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, RESUELVO:

Primero. - Declarar la validez de los actos licitatorios.

Segundo. – Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores Offistock, S.L.U, Alseva Almacenajes y Servicios S.L. y Vetocu, S.L. al no cumplir con la obligación establecida en la cláusula 14ª del PCAP por no indicar en sus ofertas la marca y modelo de los artículos ofertados, omisión que no es un defecto subsanable y, en consecuencia, excluirlos del proceso de licitación respecto de los lotes N.º 5, 4 y 3 respectivamente.

Tercero. -- Declarar desierta la licitación respecto del Lote N.º. 1, Clasificación y archivo, por no haberse recibido ofertas.

Cuarto. – Disponer, en la cuantía de 31.164,05 €, el crédito necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, de los que 12.985,04€ corresponden al ejercicio 2024, con la siguiente distribución por lotes y aplicaciones presupuestarias, quedando el gasto de 2025, subordinado al crédito que autoricen los respectivos Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1 del TRLRHL. Todo sello, sin perjuicio del posterior reajuste de las anualidades que se apruebe en su caso por el órgano competente



Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

tras la formalización del contrato con el fin de adaptarlas al plazo de ejecución real del mismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 96 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

		M.O. AREA EMI ECONOMICO, T RETO DEMOG	URISMO Y	WITCH STREET,	ERVICIO FACIÓN	M.O. ÁR ASISTEN COOPERA MUNICI	CIA Y CIÓN A
ADJUDICATARIO	Aplicación pres.	201 92000	22000	304 931	01 22000	401 45000	22000
ADJUDICATARIO	Lotes \ Anualidad	2024	2025	2024	2025	2024	2025
	N.º 2	100,31	140,44	1.245,92	1.744,28	246,87	345,61
Gráficas Tartessos, S.L.	N.º 3	260,62	364,87	1.488,12	2.083,36	231,29	323,81
	N.º 4	58,59	82,02	316,22	442,72	96,61	135,25
Graficolor, S.L.	N.°. 5	101,52	142,13	3.512,60	4.917,63	471,52	660,13
Gráficas Newvalop, S.L.	N.º. 6	0,00	0,00	907,50	1.270,50	0,00	0,00
	SUMA	521,04	729,46	7.470,36	10.458,49	1.046,29	1.464,80

		SOCIA	EA DE SS. ALES E LDAD	M.O. IN GOB, CON	AB Y	· 计数号的数据数据的记录数据数	RIAL DE (REVAL)	
	Aplicación pres.	501 2312	20 22000	601 9200	0 22000	932 2	22000	
ADJUDICATARIO	Lotes \ Anualidad	2024	2025	2024	2025	2024	2025	Total máx. Lote
	N.º 2	517,85	724,98	169,86	237,81	98,63	138,08	5.710,64
Gráficas Tartessos, S.L.	N.º 3	838,11	1.173,35	187,82	262,94	183,47	256,85	7.654,61
	N.º 4	375,25	525,34	39,30	55,01	52,14	72,99	2.251,44
Graficolor, S.L.	N.º. 5	703,06	984,29	52,46	73,45	729,40	1.021,17	13.369,36
Gráficas Newvalop, S.L.	N.º. 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.178,00
	SUMA	2.434,27	3.407,96	449,44	629,21	1.063,64	1.489,09	31.164,05

Quinto. – Adjudicar el contrato del "Suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centros de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 para el Lote N.º 2, Complementos y Accesorios (CPV 30197000 Material de oficina pequeña envergadura, 30199000 Artículos de papelería y otros artículos, 31400000 Acumuladores, pilas y baterías de pilas), Lote N.º 3, Papel y manipulados (CPV 30196000 planificadores, 30197000 Material de oficina pequeña envergadura, 30199000 Artículos de papelería y otros artículos) y Lote N.º 4, Escritura (CPV 30197000 Material de oficina pequeña envergadura, 30199000 Artículos de papelería y otros artículos), a favor de la Plica N.º 6: GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., con NIF B91107524, por los siguientes precios, incluidos impuestos y todo tipo de recargos, hasta el presupuesto máximo de 5.710,64 euros, 7.654,61 euros y 2.251,44 euros respectivamente, sin perjuicio de la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar conforme a los límites establecidos en el Decreto N.º 3480, de 3 de julio de 2024, con el siguiente desglose:

LOTE N.º 2: Complementos y accesorios

PRODUCTO	UNIDAD	ARTÍCULO OFERTADO (Marca y modelo)	PRECIO UNIDAD OFERTADO SIN IVA
Calculadora 12 digitos estándar	Unidad	FAMA BT11022	4,60
Celo 33m x 19mm	Unidad	MUSSSO 19	0,16
Chincheta colores (marcadores) Caja 24 uds.	Caja 24 u	MP - PA341	0,24
Chincheta normal (caja 100 uds.)	Caja 100 u	ARTES 100	0,22

(.../...)

4343 19 AGO 2024



Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

Cinta adhesiva 66 mx 55mm embalar marrón	Unidad	VERPACK 665	0,91
Cinta adh. 66mx55mm embalar transparente	Unidad	VERPACK 666	0,98
Cinta balduque 50 mts	Unidad	MARIOLA 14BL	1,97
Clip mariposa nº. 10 (APLI o equivalente) Caja 50 u	Caja50 u	BISMARK 258	0,79
Clip mariposa nº. 20 (APLI o equivalente) Caja 25 uds.	Caja 25 u	APLI 20	0,86
Clip nº 1 1/2 (APLI o equivalente) Caja 100 uds.	Caja 100 u	BISMARK 652	0,26
Clip nº 2 (APLI o equivalente) Caja 100 uds.	Caja 100 u	FAMA 22	0,17
Clip nº 3 (APLI o equivalente) Caja 100 uds.	Caja 100 u	АРЦ 75	0,49
Corrector cinta (5 mm x 12 mts)	Unidad	MOLIN MF10	0,87
Corrector líquido	Unidad	FAMA 0217	0,23
Cutter completo 9mm	Unidad	FAMA 0218	0,19
Espiral metálica negro nº 6 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 600	0,07
Espiral metálica negro nº 8 (fellowesS o equiv)	Unidad	FELLOWEES 800	0,12
Espiral metálica negro nº 10 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 1000	0,18
Espiral metálica negro nº 12 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 1200	0,05
Espiral metálica negro nº 14 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 1400	0,07
Espiral metálica negro nº 20 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 2000	0,12
Espiral metálica negro nº 22 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 2200	0,32
Espiral metálica negro nº 30 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 3000	0,50
espiral metálica negro nº 40 (fellowes o equiv)	Unidad	FELLOWEES 4000	0,58
Fechador automático	Unidad	SHINY S300	3,79
Goma borrar lápiz tipo Milán	Unidad	LIDERPAPEL 430	0,10
Goma elástica nº 12 bolsa 1 kg.	Unidad	INGRAF 12	5,28
Goma elástica nº 20 bolsa 1 kg.	Unidad	INGRAF 20	5,28
Grapadora tipo Petrus 236/226	Unidad	MP 611	5,51
Grapas nº 23/13 tipo Petrus caja 1000 uds.	Caja 1.000 u	INGRAF 2313	1,38
Grapas nº 23/6 tipo Petrus caja 1000 uds.	Caja 1.000 u	ARTES 236	0,56
Grapas nº 24/6 tipo Petrus caja 1000 uds.	Caja 1.000 u	APLI 246	0,19
Grapas nº 27 tipo Petrus caja 1000 uds.	Caja 1.000 u	EL CASCO 200	1,49
Grapas Rapid 5050 Caja 5.000 uds.	Caja 5.000 u	RAPID 5050	33,66
Grapas Rapid 5080 CASSETTE Cajas 3x5.000 uds.	Caja 3x5.000u	RAPID 5080	41,32
Grapas Rapid F20 24/6 Caja 5.000 uds.	Caja 5.000 u	RAPID 5090	1,68
Pegamento barra 20 grs.	Unidad	MOLIN 2121	0,19
Pegamento transparente tipo Supergen 20ml	Unidad	BISMARK 653	1,91
Pila Alcalina 12V A23 paq. 2uds.	Paq. 2 u	CEGASA 258	2,00
Pila Alcalina 6LR61 9V paq 1 ud.	Paq.	JUPITER 232	3,01
Pila LR. 6 1,5 V doble AA paq. 4 uds.	Paq. 4 u	JUPITER 233	3,12
Pila LR.03 1,5 V.triple AAA paq. 4 uds.	Paq. 4 u	JUPITER 234	2,00
Portacalendario mesa negro	Unidad	FAIBO 90	1,94
Portacelo sobremesa tmº mediano	Unidad	MP PA256	2,77
Portaclips magnético	Unidad	BISMARK 712	0,84





Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

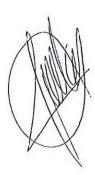
PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

Quitagrapas pinza	Unidad	BISMARK 610	0,24
Regla 30 cms. plástico transparente	Unidad	FAMA 300	0,19
Sacapuntas metálico	Unidad	FAMA 6011	0,11
Taladradora 2 perforaciones tipo Petrus 52	Unidad	BISMARK 522	1,32
Tijera 8"	Unidad	FAIBO 2280	0,49

# LOTE N.º 3: Papel y Manipulados

PRODUCTO UNIDAD		ARTÍCULO OFERTADO (Marca y modelo)	PRECIO UNIT.  OFERTADO SIN IVA	
Agenda tapa cartón extradura día vista	Unidad	INGRAF 0025	1,54	
Banderita semiadhesiva 12x45 mm. cinco colores (50 Uds.)	50 Uds.	FAMA 2645	0,52	
Banderita semiadhesiva, un color, 25,4 x 34x7 mm. (50 Uds.)	50 Uds.	BISMARK 319467	0,26	
Bloc arrancar folio liso microperforado	Unidad	FAMA 021072	2,30	
Bloc nº 1 arrancar cuadrícula tmº cuartilla	Unidad	FAMA 021070	0,65	
Calendario anual taco	Unidad	INGRAF 0026	0,99	
Cartulina A/4 varios colores paq. 100 Uds.	Paquete	FABRISA 15495	3,13	
Cuaderno espiral folio horizontal cuadriculado	Unidad	ENRI 30107	1,33	
Cuaderno espiral folio VERTICAL cuadriculado	Unidad	ENRI 30102	1,33	
Cuaderno espiral, tapa dura. Tamaño cuartilla, cuadriculado	Unidad	ENRI 30081	0,63	
Cuaderno microperforado A5 80 tapa extradura 5mm, cuadriculado.	Unidad	BISMARK 318042	1,90	
Etiqueta adhesiva 21,2 x 52,5 mm (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 295	5,65	
Etiqueta adhesiva 210 x 297 mm (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 294	5,65	
Etiqueta adhesiva 40 x 105 mm (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 293	5,65	
Etiqueta adhesiva 70x36 mm (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 292	5,65	
Etiqueta adhesiva 70x42.4 (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 291	5,65	
Etiqueta adhesiva 105 x 148 mm 4 etiquetas hoja (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 290	5,65	
Etiqueta adhesiva 105 x 37 mm (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 296	5,65	
Etiqueta adhesiva 105 x 42.4mm (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 297	5,65	
Etiqueta adhesiva 105 x 70 mm 8 etiquetas hoja (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 298	5,65	
Etiqueta adhesiva 210 x 148 mm. 2 etiquetas hoja (100 hojas A4)	Paquete	FABRISA 299	5,65	
DIN A 4, 90 grs., un color. paq. 500 hojas	Paquete	FABRIANO 21293	6,57	
DIN A3, 90 grs. un color pastel paq. 500 hojas	Paquete	FABRIANO 21297	12,71	
Lámina trasparente encuadernar DIN A-4	Unidad	DOMINGO FERRER	0,07	
Notas quita y pon 50x30 paq. 12 Uds.	Paquete	APLI 77	0,48	
Notas quita y pon 76 x 127 paq. 12 Uds.	Paquete	APLI 76	0,36	
Notas quita y pon 76x76 paq.12 Uds.	Paquete	APLI-75	0,24	
Papel fotográfico A4 280g/m2 Glossy (caja 60 Uds.)	Caja	APLI 456	6,50	
Papel papelográfico de 59 cm. rollo	Unidad	FAIBO 458	5,47	





Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

Rollo sumadora 57 x 65 (FABRISA)	Unidad	FABRISA 57	0,34
Sobre plastificar transparente A4	Unidad	FAIBO 025	0,83

### LOTE N.º 4: Escritura

PRODUCTO	UNIDAD	ARTÍCULO OFERTADO (Marca y modelo)	PRECIO UNIT. <u>OFERTADO</u> SIN IVA
Boligrafo tipo BIC azul	Unidad	MOLIN 180 A	0,07
Bolígrafo tipo BIC negro	Unidad	MOLIN 180 N	0,07
Bolígrafo tipo BIC rojo	Unidad	MOLIN 180 R	0,07
Bolígrafo tipo BIC verde	Unidad	QCONNECT 150	0,07
Bolígrafo gel tipo JETSTREAM azul	Unidad	MOLIN 221 A	0,30
Bolígrafo gel tipo JETSTREAM negro	Unidad	MOLIN 221 N	0,30
Bolígrafo gel tipo JETSTREAM rojo	Unidad	MOLIN 221 R	0,36
Lapicera 0,7 tipo PENTEL mod. Fiesta	Unidad	MOLIN 070	0,18
Lapicero nº 2 HB tipo STAEDLER	Unidad	DMM 224	0,07
Lapicero bicolor rojo/azul tipo FABER CASTELL	Unidad	MOLIN 482	0,26
Minas HB 0,7 superpolymer tipo FABER CASTELL (paq 12 Uds.)	Paquete	BISMARK 352	0,14
Pinturas colores tipo ALPINO (Caja 12 Uds.)	Caja	BISMARK 353	1,58
Rotulador tipo ALPINO colores (Caja 12 Uds.)	Caja	MOLIN TRF 240	0,90
Rotulador fluorescente tipo FABER CASTELL varios colores	Unidad	MOLIN 567	0,20
Rotulador tipo STABILO POINT 88 varios colores	Unidad	MP PÈ-206	0,19
Rotulador tipo EDDING 1200 (varios colores)	Unidad	MOLIN 295	0,19
Rotulador tipo EDDING 3000 (varios colores)	Unidad	MOLIN 230	0,24
Rotulador indeleble negro tipo STAEDLER Lumocolor medio	Unidad	MOLIN 222 N	0,26
Rotulador indeleble rojo tipo STAEDLER Lumocolor medio/fino	Unidad	MOLIN 222 R	0,26
Rotulador indeleble azul tipo Staedler Lumocolor medio/fino	Unidad	MOLIN 222 A	0,26
Rotulador tipo VELEDA ref. 1701 punta cónica gruesa	Unidad	MOLIN RW 230	0,26
Tinta tampón azul 30 ml tipo MTL	Unidad	SPAPER 2005	0,30



Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador.

Sexto. – Adjudicar el contrato del "Suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centro de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 para el Lote Nº.5, Trabajos de imprenta (CPV 30199000 Artículos de papelería y otros artículos), a favor de la Plica N.º 5: GRAFICOLOR, S.L. con NIF B42181727, por los siguientes precios, incluidos impuestos y todo tipo de recargos, hasta el presupuesto máximo de 13.369,36 euros, sin perjuicio de la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar conforme a los límites establecidos en el Decreto N.º 3480, de 3 de julio de 2024, con el siguiente desglose:

LOTE N.º 5: Trabajos de imprenta

1 Spinister to	PRODUCTO	UNIDAD	ARTÍCULO OFERTADO (Marca y modelo)	PRECIO UD. <u>OFERTADO</u> SIN IVA
N. 1022 F.				



Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

Bolsas kraft 90 gr. 184 x 261. CARTA, Según modelo	Unidad	SAM K6	0,04
Bolsas raft 90 gr. 184 x 261. NOTIFICACION, según modelo	Unidad	SAM K6	0,04
Bolsas raft 90 gr. 260 x 360 CARTA	Unidad	SAM K 108100	0,09
Bolsas raft 110 gr.260*360 correo interno, según modelo	Unidad	SAM K 108100	0,22
Bolsas kraft 90 gr. 229 x 324.s/franqueo	Unidad	SAM KSB/C4	0,08
Bolsas raft 90 gr. 260 x 360 NOTIFICACIÓN, según modelo.	Unidad	SAM K 108100	0,11
Carpeta exp. Cartulina color elegir 250grs.1 tinta. Según modelo tamaño folio	Unidad	ARTESA 250 GR	0,15
Carpetas blancas cartulina 250 gr., 1 tinta Diputación, según modelo tamaño folio	Unidad	ARTESA 250 GR	0,13
Sobre americano con ventanilla NOTIFICACIÓN, según modelo	Unidad	SAM OPEN 115 VD	0,04
Sobre americano sin ventanilla NOTIFICACIÓN, según modelo	Unidad	SAM OPEN 115	0,03
Sobre amarillo 70 gr. 120 x 176	Unidad	SAM 12176/6	0,04
Sobre blanco 90 gr.115 x 225, según modelo	Unidad	SAM OPEN 115	0,03
Sobre blanco 90 gr.120 x 176	Unidad	SAM OPEN 176	0,04
Sobre blanco 90 gr.120 x 176, según modelo	Unidad	SAM OPEN 176	0,04
Sobre blanco 260x360	Unidad	SAM A-40495	0,11
Sobre verjurada crema americano	Unidad	SAM VERSAM 110 B	0,15
Sobres 360x260 reforzados	Unidad	SAM KR 108100	0,36
Sobres blancos 162x229, según modelo	Unidad	SAM A-160230	0,86
Tarjeta de visita personalizada estándar Diputación.	Unidad	LECTA CREATOR SILK 300 GR	0,10

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador.

Séptimo. - Adjudicar el contrato del "Suministro de material de oficina no inventariable con destino a las áreas, servicios, centro de la Diputación Provincial de Valladolid y REVAL, 2024-2025 para el Lote Nº.6, Archivo definitivo (CPV 22850000 Clasificadores y accesorios para clasificadores, 30199000 Artículos de papelería y otros artículos), a favor de la Plica N.º 2: GRAFICAS NEWVALOP S.L., con NIF B47754031, por el siguiente precio, incluidos impuestos y todo tipo de recargos, hasta el presupuesto máximo de 2.178,00 euros, sin perjuicio de la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar conforme a los límites establecidos en el Decreto N.º 3480, de 3 de julio de 2024, con el siguiente desglose:

PRODUCTO	UNIDAD	ARTÍCULO OFERTADO (Marca y modelo)	PRECIO UD, <u>OFERTADO</u> SIN IVA
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO IMPRESAS (11,5×27,5×38,5). Cartón Ph 6-6.5. Impresas en 2 lomos, azul, cajetines, escudo Diputación y lema "Servicio de Archivo Provincial", según modelo Manual Corporativo. Calidad BB125F100T120C-3	Unidad	ONDUEMBALAJE	0,56

Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador.

Octavo. - Designar como como técnicos responsables del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en la cláusula 37ª del PCAP, así como en el artículo 62 de la LCSP, a Dª. Virginia Benito



Área de Hacienda, Personal y Régimen Interno

Expediente N.º: 1546/24

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en fecha 14 de agosto de 2024

(.../...)

León, Jefa del Servicio de Hacienda y Economía, para los servicios correspondientes a los centros y áreas de organización administrativa de la Diputación de Valladolid y a D. Francisco Javier Martínez Pérez, Gerente de REVAL, para los servicios correspondientes al Organismo Autónomo.

Noveno. - La formalización del contrato en cada uno de sus lotes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas, se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del aviso de la notificación de la adjudicación.

Décimo. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación de la Diputación Provincial de Valladolid, alojado en la PLACSP, en los términos previstos en el PCAP, mediante anuncio que contendrá las menciones indicadas en el Anexo III de la LCSP, al que se anexará una copia del contrato.

Undécimo.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, a los Jefes de las distintas Áreas de organización administrativa de la Diputación de Valladolid, a la Jefe del Servicio de Hacienda y Economía y al Gerente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación Provincial de Valladolid, adherido al contrato en virtud del Acuerdo de su Consejo de Administración de 17 de abril de 2024.

DECRETO N.º: 4343 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma dumplase.

Valladolid,

1 9 AGO 2024 PRESIDENTE,

Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL,

acoídemial



EXPEDIENTE: 1.546/24

#### **ANEXO IV**

wat was
Jak Co

**DIPUTACIÓN** 

PROVINCIAL DE

**VALLADOLID** 

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS

### MODELO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA TERCEROS

GRAFICAS TARTESSOS S.L, con N.I.F N.º B91107524 y domicilio social en Sevilla, C/ San Bernardo 20, representada por D. Joaquín Mariano Chacón Cano, con D.N.I \*\*\*1441\*\*

Denominada en adelante como "tercero",

#### **EXPONE**

PRIMERO .-

Que la naturaleza del contrato que le vincula con la Diputación de Valladolid requiere mantener conversaciones, reuniones, acceso y/o intercambio de información.

SEGUNDO.-

Que con dicho motivo, la Diputación de Valladolid podrá proporcionar acceso a información de naturaleza confidencial y/o bajo su responsabilidad, así como a sistemas e instalaciones

donde ésta se trata.

TERCERO.-

Que la Diputación de Valladolid debe proteger esta información de su uso y divulgación no autorizados y para ello requiere al tercero la firma del presente acuerdo de confidencialidad

(en adelante, el "Acuerdo").

## CLAUSULAS

### 1. DEFINICIONES

Información Confidencial: Toda aquella información, que de manera enunciativa pero no limitativa, sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra análoga naturaleza, y que sea suministrada y divulgada por la Diputación de Valladolid en relación con el servicio prestado, ya sea por medios escritos, orales o de otra forma calificada o no como confidencial.

Cualesquiera documentos generados por el tercero como consecuencia de la prestación del servicio tales como informes, estudios o análisis tendrán la consideración de información confidencial.

Tendrá consideración de información no confidencial aquella que expresamente haya sido calificada por la Diputación de Valladolid como información de libre uso y/o divulgación.

Deber de confidencialidad: Es el compromiso de no difundir información a la que se ha tenido acceso a través del desempeño de funciones en la Diputación de Valladolid, derivado de la ejecución de un proyecto o de una relación de servicios, laboral o profesional con el mismo.

Difusión de la información: Es cualquier forma de transmisión de información: verbal, escrita, o por cualquier otro medio físico o telemático, a cualesquiera personas, empresas, instituciones u organizaciones. También se considerará difusión el permitir o facilitar el acceso de forma dolosa o imprudente a la información a la que se hubiere tenido acceso en virtud de una relación de carácter empresarial, laboral o profesional con la Diputación de Valladolid.

### 2. OBJETO

El presente acuerdo regula los términos y condiciones bajo los cuales se producirá el tratamiento de la Información Confidencial.

### 3. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD



Se trata de un deber, de carácter vinculante, que el tercero asume desde el primer día en que se inicia la relación profesional, laboral o formativa con la Diputación de Valladolid. La firma del Acuerdo de Confidencialidad solamente lo ratifica y da mayor seguridad a la Diputación de Valladolid que, además, podrá exigir su firma a cualquier persona relacionada con los proyectos que acometa, en cualquier momento de la relación establecida o que se establezca.

**EXPEDIENTE: 1.546/24** 

Nada más recibir u obtener Información Confidencial, el tercero:

- a. Mantendrá la Información Confidencial como tal; esta obligación se entenderá cumplida si el tercero utiliza para esta información el mismo nivel de protección que emplea para evitar la revelación, publicación y divulgación de su propia Información Confidencial, en ningún caso inferior al determinado por el Esquema Nacional de Seguridad.
- b. Restringirá el acceso a la Información Confidencial sólo a aquellos de sus empleados que tengan necesidad expresa de conocerla para el servicio prestado a la Diputación de Valladolid. El tercero adoptará toda medida necesaria para cumplir y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones de confidencialidad establecidas en este Acuerdo. El tercero será responsable de cualquier incumplimiento del presente acuerdo.
- No usará la Información Confidencial para fines distintos de los necesarios para la prestación del servicio.
- d. No revelará la Información Confidencial sin el previo consentimiento reflejado por escrito de la Diputación de Valladolid.
- e. No podrá copiar ni reproducir la Información Confidencial en formato o soporte alguno salvo en la medida estrictamente necesaria para la prestación del servicio. Toda copia o reproducción que se realice deberá contener el mismo sello, marca o leyenda que su original.

### 4. EXCLUSIONES

La siguiente información no se encuentra comprendida en el deber de confidencialidad:

- La que la Diputación de Valladolid difunda o haga pública por sí mismo, y desde el momento en que lo haga.
- b. La que sea evidente e irrelevante.
- c. La que haya sido autorizada expresamente por la Diputación de Valladolid para su difusión.
- d. La genérica, aquella que no contenga ni aluda a nombres concretos, operaciones, iniciativas, proyectos o situaciones específicas.
- e. La que hubiera de difundirse por imperativo legal.
- f. La puramente anecdótica, que no guarde relación con la actividad, ni pueda afectar al desenvolvimiento de la Diputación de Valladolid o de terceros.

## 5. <u>DURACIÓN DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD</u>

Es un deber de duración indefinida, exigible tanto durante la vigencia de la relación profesional, laboral o formativa con la Diputación de Valladolid, como tras su conclusión.

### 6. INTEGRIDAD DEL ACUERDO

Cada una de las estipulaciones del presente Acuerdo debe ser interpretada separada e independientemente de las demás. Si cualquiera de ellas pasare a ser inválida, ilegal o inejecutable en virtud de alguna norma jurídica o fuera declarada nula o ineficaz por cualquier autoridad competente la nulidad o ineficacia de la misma no afectará las demás estipulaciones, que conservarán su plena validez y eficacia.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con cuanto antecede, el tercero firma este acuerdo, en el lugar y fecha indicados.

Firma